



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 221 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 17 MAY 2013

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 151-2013-GR-PUNO-ORA/ORRHH de la Oficina de Recursos Humanos;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 151-2013-GR-PUNO-ORA/ORRHH el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos solicita la reconfiguración del Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 304-2011-PR-GR PUNO de fecha 23 de agosto del 2011, se conformó el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo del 2011, en el numeral 6.1. establece que: “El Comité de elaboración del PDP ... estará conformado por al menos: El Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá. El Director de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces. Un representante de personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un período de tres años así como un alterno. ... La conformación del Comité será oficializada por el titular de la entidad. En cualquier caso el plazo es por tres años, pudiendo por única vez, desempeñarse por un período adicional consecutivo;

Que, es necesario reconfigurar el Comité para reemplazar a los integrantes que ya no desempeñan los cargos mencionados en numeral 6.1 de la Directiva indicada en el considerando precedente; y

Estando a la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

En el marco de la funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, que deberá estar integrado por:**

#### PRESIDENTE:

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI  
Gerente General Regional

#### MIEMBROS:

ABRAHAM ARIZAPANA PAREDES  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.  
LUDWIG LUCIO LOZA HERRERA  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.  
LUIS MAMANI MAMANI  
Representante titular de los trabajadores.  
CLOTILDE COAQUIRA CONDORI  
Representante alterna de los trabajadores.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
PRESIDENTE REGIONAL